IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la institución de educación superior denominada, **LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG**, con el objeto de desarrollar el **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2024, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución de educación superior, se establece su idoneidad, toda vez que es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personería jurídica concedida por la Gobernación de Santander el diecinueve (19) de junio de 1986, bajo el numero 202 denominada INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "FUNDESMAG", con domicilio en el DISTRITO de Barrancabermeja; que por acta No. 14 del 30 de junio de 2016 suscrito por asamblea de asociados registrado en la cámara de comercio bajo el número 13946 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro el 26 de julio de 2016, cambio de razón social de la entidad por el de "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO", con domicilio en el DISTRITO de Barrancabermeja; que mediante acta número 075 del 13 de Julio de 2022 de la junta directiva, inscrita en la cámara de comercio el 10 de agosto de 2022 bajo el número 19761 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro se designó a **GERSON JAHIR SILVA CADENA**, identificado con c.c. No. 13.567.717 expedida en Barrancabermeja, como DIRECTOR EJECUTIVO **ENCARGADO**, Igualmente, mediante resolución No. 0847 del 19 de junio de 2013, la Secretaria de Educación de Barrancabermeja Concedió Licencia de funcionamiento o autorización oficial al **INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO "FUNDESMAG"**

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2024, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**

Que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO-FUNDESMAG**, cuenta con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con las resoluciones de registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional de los programas ofertados de la siguiente manera:

• RESOLUCIÓN 1744 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRAN CUATRO PROGRAMAS AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO FUNDESMAG EN EL MUNICIPIO DE

BARRANCABERMEJA, ASÍ MISMO SE VERIFICO QUE LA MENTADA RESOLUCIÓN REGISTRO LOS SIGUIENTES PROGRAMAS OFERTADOS POR LA INSTITUCIÓN: 1 PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN ASISTENTE EN SANEAMIENTO AMBIENTAL, 2. PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIV 3.PROGRAMA

TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ALMACÉN Y BODEGA Y 4.PROGRAMA TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR PARA LA PRIMERA INFANCIA

Así mismo, el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro con el objeto de la institución educativa y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la entidad sin ánimo de lucro, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

En este orden de ideas se verifica que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG, NIT. No. 890.270.932-6, es** una entidad sin ánimo de lucro pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar la continuidad educativa técnica de los jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja que hacen parte del programa de Becas que cambian vidas, y de esta manera mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida. Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia, dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. CONVENIO DE ASOCIACION No. 2240-18, de 16 de octubre de 2018, celebrado con EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUACION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2018 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO "APOYO DE ACCESO Y PERMANECIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.DURACION DE DOS (2) MESES CALENDARIO.

2. CONVENIO DE ASOCIACION No. 1336-18, de 26 de enero de 2018, celebrado con EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUACION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2018 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO "APOYO DE ACCESO Y PERMANECIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. DURACION DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO.

3. CONVENIO DE ASOCIACION No. 2269-21 del 27 de agosto del 2021, celebrado con EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUACION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE B 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

Una vez verificada la experiencia se observa que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG,** no registra antecedentes fiscales, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL MAGDALENA MEDIO- FUNDESMAG,** representada legalmente por el señor **GERSON JAHIR SILVA CADENA identificado con cedula de ciudadania N13.567.717 ,** y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE A 2024, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO**

APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio de asociación.

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado Externo BECAS S.E.D		FEBRERO 2024
Elaboró:	YURLEIDY ZAPATA Abogada Externo BECAS S.E.D		FEBRERO 2024
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		FEBRERO 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			